

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS), AUDITORÍA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y OTRAS ENTIDADES VINCULADAS.

Tras informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA, siendo las 9.30 horas del día 21 de mayo de 2024, se procede a la apertura del sobre 2 “Criterios cuantificables mediante fórmulas” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Según lo dispuesto en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (Director Compras CPEN)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Personal licenciado en Derecho CPEN)
- Vocal: César Esparza Larramendi (Director Financiero y de Control CPEN)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 21 de las Condiciones Reguladoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”:

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (en adelante, PKF)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras, es 179.000€ lo que supone un 18,71% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, la oferta no es inferior en más de un 33,33% al presupuesto base de licitación, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

2. Cualificación y experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato respecto al equipo de auditoría de cuentas (criterio cualitativo). Incremento de competencias del equipo de trabajo (14,25 puntos)

- *Debido a que CPEN tiene obligación de presentar cuentas anuales consolidadas, el conocimiento de la técnica de consolidación contable afecta de manera significativa a la mejor ejecución de los trabajos. Por tanto, si acredita tener experiencia en la realización en los últimos 3 años de, al menos, una auditoría de cuentas anuales consolidadas para*

Grupos de Sociedades con activos consolidados superiores a 100 millones de euros, se valorará (hasta 14,25 puntos):

- *En el caso del Socio o Socia: 2,00 punto. Si no, 0.*
- *En el caso de Directores o Directoras Gerente: con 1,25 punto por persona, hasta un máximo de 6,25 puntos.*
- *En el caso de Responsables / Jefes o Jefas de Equipo: con 0,75 puntos por persona, hasta un máximo de 6,00 puntos.*

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (en adelante, PKF)

El socio acredita experiencia en la realización, en los tres últimos años, de al menos, una auditoría de cuentas anuales consolidadas para un Grupo de Sociedades con activos consolidados superiores a 100 millones de euros: **2 puntos**

Todos los directores/as gerentes acreditan experiencia en la realización, en los tres últimos años, de al menos, una auditoría de cuentas anuales consolidadas para un Grupo de Sociedades con activos consolidados superiores a 100 millones de euros: **6,25 puntos**

Todos los Responsables / Jefes o Jefas de Equipo acreditan experiencia en la realización, en los tres últimos años, de al menos, una auditoría de cuentas anuales consolidadas para un Grupo de Sociedades con activos consolidados superiores a 100 millones de euros: **6 puntos**

3. Cualificación y experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato respecto al equipo de auditoría de procedimientos acordados sobre cumplimiento de legalidad (criterio cualitativo). Incremento de competencias del equipo de trabajo (8,75 puntos)

- *Debido a que CPEN tiene obligación de ser auditada con respecto al cumplimiento de la legalidad en relación a, entre otros, contrataciones (servicios, suministros, obras y concesiones) conforme a la normativa de contratación pública foral (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), el conocimiento de específico de esta norma afecta de manera significativa a la mejor ejecución de los trabajos. Por tanto, si acredita tener experiencia en la realización de auditorías sobre legalidad en la contratación de un organismo o entidad sujeta a la normativa de contratación pública: Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se valorará (hasta 8,75 puntos).*
 - *En el caso del Socio o socia: 2,00 puntos. Si no, 0.*
 - *En el caso del Director o Directora Gerente: 1,50 puntos.*
 - *En el caso de Responsables / Jefes o Jefas de Equipo: con 1,25 puntos por persona, hasta un máximo de 3,75 puntos.*
 - *En el caso de asistentes: con 0,50 puntos por persona, hasta un máximo de 1,50 puntos.*

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (en adelante, PKF)

El socio acredita experiencia en la realización de auditorías sobre legalidad en la contratación de un organismo o entidad sujeta a la normativa de contratación pública: Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: **2 puntos**

El director acredita experiencia en la realización de auditorías sobre legalidad en la contratación de un organismo o entidad sujeta a la normativa de contratación pública: Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: **1,5 puntos**

Todos los Responsables / Jefes o Jefas de Equipo acreditan experiencia en la realización de auditorías sobre legalidad en la contratación de un organismo o entidad sujeta a la normativa de contratación pública: Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: **3,75 puntos**

Todos los asistentes acreditan experiencia en la realización de auditorías sobre legalidad en la contratación de un organismo o entidad sujeta a la normativa de contratación pública: Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: **1,5 puntos**

4. Estabilidad en el empleo (10,00 puntos). Criterio social.

La estabilidad en el empleo se considera un elemento esencial para la adecuada prestación del servicio pudiendo afectar significativamente a la calidad una rotación excesiva y/o recurrente del personal.

Por tanto, se valorará la mayor antigüedad media del equipo de trabajo de auditoría de cuentas, entendida como el sumatorio de los días de antigüedad de cada persona en los roles de director/a y jefe/a de equipo (fecha plazo presentación ofertas - fecha de alta en la entidad) dividido por el número total de personas en estos roles; según la siguiente escala:

- Superior a 5 años: 10 puntos.*
- Entre 4 y 5 años: 8 puntos.*
- Entre 3 y 4 años: 4 puntos.*
- Menor de 3 años: 0 puntos.*

Se acreditará mediante la aportación del “Informe de trabajadores en alta”, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, debiendo identificar/resaltar las filas correspondientes a todas las personas del equipo propuestas para dichos roles (director/a y jefe/a de equipo) y haciendo visible, como mínimo, la columna “F. Alta”. En el caso de que no se identifique alguna de las personas y/o fechas de alta, se considerará una antigüedad 0 para esa persona a efectos del cálculo medio.

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (en adelante, PKF)

La antigüedad media del equipo propuesto para los roles de director/a y jefe/a de equipo es de 1981 días, lo que equivale a 5,43 años.

La propuesta obtiene una puntuación de **10 puntos**.

5. Precio (20,00 puntos)

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (en adelante, PKF)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatorias, es 179.000€ lo que supone un 18,17% de baja.

La B_{máx} ofertada es 18,17%, inferior al 33,33% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 3$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,90 puntos**.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas:

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Total
PKF	45	14,25	8,75	10	10,90	88,90

La oferta que mayor puntuación obtiene es la presentada por PKF

Por ello, se acuerda proceder a solicitar a esta entidad la documentación recogida en la estipulación 24 de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes, quedando en este caso desierto el procedimiento.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

**BARBERAN
GONZALEZ
JUAN -
26494876A**

Firmado digitalmente por
BARBERAN GONZALEZ JUAN -
26494876A
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-26494876A,
givenName=JUAN, sn=BARBERAN
GONZALEZ, cn=BARBERAN
GONZALEZ JUAN - 26494876A
Fecha: 2024.05.27 10:06:22 +02'00'

Juan Barberán González (CPEN)

**LIZARRAGA
URZAY
SARA -
73459279Q**

Firmado
digitalmente por
LIZARRAGA URZAY
SARA - 73459279Q
Fecha: 2024.05.27
10:13:48 +02'00'

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

**33428314E
CESAR
ESPARZA (R:
B71018360)**

Firmado digitalmente por 33428314E
CESAR ESPARZA (R: B71018360)
Fecha: 2024.05.27 10:47:55 +02'00'

César Esparza Larramendi (CPEN)